



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
20 NOV 2025	
HORA 12:50	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

**PL-024/25**

La Paz 20 de noviembre de 2025  
CITE: CD/ZHL/No.008/2025-2026

Hermano:

**Dip. Roberto Julio Castro Salazar  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Presente.

CÁMARA DE DIPUTADO	
SECRETARÍA GENERAL	
R	0185
21 NOV 2025	
HORA 9:45	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

**REF.: REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 295/2024-2025**

De mi consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y desearle éxito en sus nuevas funciones que le tocó desempeñar a favor de la institución. En mi condición de Diputado de la Circunscripción Especial del departamento de Oruro, en el ejercicio de mis funciones y en el marco del Art. 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y con el propósito de continuar su tratamiento en la presente legislatura, solicito a su autoridad la **Reposición del Proyecto de Ley No. 295/2024-2025: QUE DEECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MILENARIA CULTURA URU MURATO, DEL LAGO POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, CON TODAS SUS TRADICIONES, COSTUMBRES, VESTIMENTAS Y ARTESANIAS**, a tal efecto se proceda como corresponda, remitiéndose a la Comisión respectiva.

Sin otro motivo particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido, con la mayor atención,

Atentamente.

Zacarías Huarachi López  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. Archivo  
Ref. Cel. 62335977; 64309366



**¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!**



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
09 ENE 2025	
HORA	12:17
Nº REGISTRO	Nº FOJAS
Z	

La Paz, 9 de enero de 2025

**CITE: CD/HCHM/Nº 016/2024-2025**

**PL-295/24**

Hermano:

**Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Presente.



**Ref.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su autoridad y en mi calidad de Diputada Nacional del departamento de Oruro en ejercicio de mis funciones y atribuciones constitucionales, de acuerdo al Art. 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, y con el propósito de continuar su tratamiento en la presente Legislatura, solicito a su autoridad la **REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY P.L. N° 591/2023-2024 QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MILENARIA CULTURA URU MURATO DEL LAGO POOPÓ, DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, CON TODAS SUS TRADICIONES, COSTUMBRES, VESTIMENTAS Y ARTESANIAS**. A tal efecto pueda remitirse a la Comisión que corresponda y su posterior aprobación.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente.

**Honorio Chino Mamani**  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc. Arch.  
jrph  
Ref. 62335977



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 7 de octubre de 2024  
**CITE: CD/HCHM/N° 142/2023-2024**

Hermano:

**Dip. Israel Huaytari Martínez**  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.



**Ref.: PRESENTA PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración:

**PL-591/23**

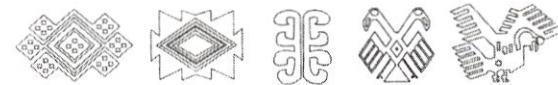
Al amparo del Art. 162, Par. I, Núm. 2 y Art. 163 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 116 Inc. b) y Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar a su autoridad el Proyecto de Ley **QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MILENARIA CULTURA URUMURATO DEL LAGO POOPÓ, DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, CON TODAS SUS TRADICIONES, COSTUMBRES, VESTIMENTAS Y ARTESANÍAS**, en ese contexto me digno adjuntar la documentación pertinente que acredita y respalda este pedido.

Sin otro particular motivo y en espera de una respuesta favorable, saludo a usted con la mayor atención.

Atentamente.

*Honorio Chino Momani*  
Dip. Honorio Chino Momani  
SECRETARIO  
COMITÉ DE JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA Y CAMPESINA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C.c. Archivo  
Adj. Proyecto de Homenaje (Fs. 27)  
Ref.: int. 2522; 62335977





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA  
ORIGINARIO, CAMPESINOS,  
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL

## PROYECTO DE LEY

### QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MILENARIA CULTURA URU MURATO DEL LAGO POOPÓ, DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, CON TODAS SUS TRADICIONES, COSTUMBRES, VESTIMENTAS Y ARTESANÍAS

#### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### CONTEXTO SOCIAL

Bolivia es un país ubicado en el corazón de Sud América, sin costas marítimas. Su condición de República se remonta al reciente siglo XIX cuando el tamaño de lo que se conoce desde entonces como Bolivia era de 2.363.769 km<sup>2</sup> y alcanzaba las costas del Océano Pacífico. Hoy, su tamaño se ha reducido a 1.098.581 km<sup>2</sup> luego de varios conflictos con países vecinos. Su posición geográfica se halla entre los 9° 39' y 22° 53' de latitud sur, y 57° 25' y 69° 38' de longitud, al oeste de Greenwich. Los países vecinos son: Argentina, Paraguay, Brasil, Perú y Chile.

Es un país de extensas praderas en las tierras bajas, y elevadas montañas que consisten en dos cadenas principales, mejor conocidas como Cordillera Occidental y Cordillera Oriental. Su montaña más alta, el Sajama, alcanza los 6542 m de altura en la cadena occidental de montañas, y el Illimani, símbolo de la ciudad de La Paz, tiene 6402 m y pertenece a la Cordillera Oriental, también conocida como Real, donde la nieve es permanente por encima de los 5300 msnm.

En medio de estas dos cadenas de montañas, el Altiplano Boliviano se abre en una gran meseta que cubre aproximadamente 136 mil km<sup>2</sup> (136.220 km<sup>2</sup>). Ubicada por encima de los 3000 msnm, esta meseta abarca mi área de estudio: el Lago Poopó, el cual tiene 2650 m<sup>2</sup> de superficie y una altura por encima del nivel del mar de 3686 m (Montes de Oca 1997:23, 150).

Conectado al Lago Titikaka a través de un río llamado Desaguadero, un lago llamado Uru Uru, y una laguna llamada Soledad, el Lago Poopó también recibe



CÁMARA DE DIPUTADOS



Telf: (519-2) 2184600 - Correo: info@diputados.bo - www.diputados.bo



Calle Colón: esquina Comercio - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

las aguas del sur de un río llamado Márquez. La región más profunda no pasa de los dos metros y medio y las costas pueden alcanzar 310 Km de largo y 53 Km de ancho cuando las aguas están altas. El lago Uru Uru, por ejemplo, se secó completamente en 1982, luego de tres años continuos de sequía (Montes de Oca 1997:250-252).

Según estudios geológicos, el Poopó es un lago joven con dataciones C14 de 10.600 a 12.000 años. Se originó en uno de los dos grandes paleolagos del periodo Cuaternario en el Altiplano boliviano, que se conocen con los nombres de Ballivián y Minchín. El Ballivián originó el Lago Titikaka, y el Minchín originó otro lago llamado Tática el que, luego de desecarse hace unos 10.000 años, se dividió en tres lagos más pequeños, uno de los cuales es el actual Lago Poopó (Montes de Oca 1997:194-195).

Es el curso de estas aguas el que formó el contexto en el que se desarrolló el denominado grupo de pescadores, cazadores y recolectores del Altiplano boliviano, mejor conocido como los Uru, la "gente del agua", como algunas fuentes reclaman que prefieren ser denominados.

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Es bueno recordar que los conquistadores españoles, luego del viaje inicial de Cristóbal Colón a las "Indias Occidentales" en 1492, llegaron al territorio de nuestro interés recién en 1532, invadiendo rápidamente el Cusco en el actual Perú, y alcanzando el actual territorio boliviano a partir de entonces. Lo que es hoy Bolivia formó parte de los territorios coloniales españoles del siglo XVI y se independizó recién en 1825. Sólo recientemente los estudios antropológicos, históricos y arqueológicos, entre otros, han ayudado a tratar de interpretar los eventos pre-coloniales y/o coloniales que tuvieron lugar entonces, como base para la actual comprensión de la realidad que se vive en estas regiones. Sin embargo, todavía se conoce muy poco y se entiende aún menos.

Por ejemplo, las poblaciones que hoy en día hablan Aymara, conocidas por sus diferencias no sólo con respecto a otros habitantes andinos sino entre sus propios miembros, fueron estableciendo en el curso de siglos sus territorios, bajo patrones de asentamiento particulares en la región andina. Probablemente ya estaban ahí hace unos miles de años, adaptándose a las dificultades y condiciones del altiplano, desarrollando estrategias de subsistencia que los





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

llevaron a ser caracterizados como pastores y agricultores. Tiwanaku (ca. 400 a.C. - 1200 d.C), uno de los desarrollos locales más celebrados por la arqueología, fue aparentemente el resultado de tales esfuerzos. Hoy en día sólo sabemos algo de sus orígenes, de sus lenguas, de la riqueza de las mismas y de las variedades de Aymara que pueden todavía encontrarse en el continente sudamericano, pero ignoramos tanto sobre las sociedades que las hablaron, en particular antes del impacto que el Inca tuvo en sus costumbres y, acto seguido, la llegada española en el siglo XVI.

Un efecto aparente de estos eventos, la aparición de la población de habla Quechua, parece estar relacionado con ese impacto Inca que se estima haberse producido entre los siglos XIII y XVI, pero sobre todo con las invasiones españolas que resultaron en regímenes coloniales a partir de 1532. La población "Quechua", como se sabe, reside mayormente en los valles de la geografía boliviana y, según los datos históricos disponibles, resulta de esa ocupación Inca que habría impuesto también su lengua. Esta viene del término qhishwa, que significa área donde se ubican los valles o quebradas protegidas, utilizadas habitualmente para cultivar maíz. El idioma conocido con este nombre a partir de los europeos, deriva de esta región, ya que los hablantes locales denominan a su lengua runa simi, que significa literalmente "idioma de hombres". Los españoles al entrar en contacto en 1532, se propusieron como una de sus metas la "cristianización", o "civilización" de esos pueblos, para lo cual utilizaron la lengua de las clases altas como primera "lengua general". De esta manera no sólo se preservó sino que se expandió su uso como medio de comunicación, siendo actualmente Quechuas y Aymarás considerados como parte de un mismo proceso de desarrollo andino expresado en dos lenguas.

En medio de estos pueblos andinos, un grupo particular de gente -los denominados Uru-sobrevivió a todos estos eventos derivados de las varias ocupaciones y/o disputas entre gente de habla Aymara y Quechua por un lado, y los "conquistadores" españoles por el otro. La gente Uru parecía diferente de sus vecinos andinos desde todo punto de vista: tenía su propia lengua no relacionada, sus propias costumbres y creencias, su propia manera de practicar la caza, pesca, recolección y también agricultura pero, en particular, se llamaban a sí mismos "gente del agua". La "gente de tierra", generalmente agricultores y pastores, los miraba con desprecio y los consideraba inferiores por no practicar la agricultura como medio de subsistencia. Los Uru eran vistos entonces como "salvajes", "oscuros" descendientes de tiempos remotos





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

cuando el mundo civilizado y la cultura todavía no habían llegado: eran el resabio de un mundo olvidado y mítico cuando el ser humano todavía estaba por descubrir lo que más tarde se llamaría "civilización".

Conocemos todavía muy poco sobre los desarrollos en el área andina, pero todavía menos sobre la gente Uru: han sido descritos como "un problema por resolver", un "problema" que debe comprenderse y explicarse en muchos sentidos y, si posible, relacionarse con alguna suerte de "orígenes": ¿De dónde vienen? ¿Por qué persisten sus diferencias a pesar de los cientos de años de dominación Aymara y Quechua por un lado y, por el otro, españoles, colonizadores, Repùblica y demás?

El Lago Poopó es conocido como un lugar donde la gente Uru se estableció, desarrolló y diferenció de otros grupos de gente, o sea el lugar donde ellos se ubicaron para ver desarrollar después a otros, ya que se considerarían a sí mismos como los "primeros", los originales, los que "ya estaban ahí" cuando los grupos de habla Aymara, y luego el régimen Inca, vinieron a establecerse.

Arthur Posnansky (1873-1946 Viena – Austria, se convirtió en ciudadano boliviano en 1909 luego de migrar en 1898. Considerado uno de los pioneros en la arqueología boliviana, escribió muchos libros, particularmente sobre las ruinas de Tiwanaku y se dice que introdujo el "primer automóvil en Bolivia" en 1906, aparte de haber fundado su instituto privado para estudios antropológicos, etnográficos e históricos en 1926 (cf. Ponce Sanjinés 1995:76-83).

El valor de esta fuente recae en su directo "enfoque antropológico": hasta entonces existían referencias a los Uru en varios documentos de los cronistas de la colonia, o en posteriores relatos de viajeros y otros cuya mención, si bien forma parte del dato antropológico, caía muchas veces en el terreno del dato estadístico o la descripción sociológica sin un intento de ir más allá, allá donde los antropólogos buscamos ansiosamente llegar: el lugar de los porqués y los cómos.

La visión "evolucionista", propia de los tiempos en que Posnansky se interesó en los Uru, explica el uso en su texto de términos como el de "raza": el camino seguido por los seres humanos sería un proceso que se explicaría en términos de evolución hacia un estado considerado "superior", el cual resultaría de la capacidad de subsistir y adaptarse a las condiciones del entorno. Hoy, luego





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

del descrédito en el que ha caído el término con relación a los humanos, es corriente encontrar que se recurre más bien a expresiones como "etnia", "cultura", "grupo originario", "pueblo originario", y otros que buscan sintetizar el conjunto de diferencias que se querían reunir bajo el concepto de raza.

Además cuando autores como nuestra fuente, Posnansky, hacen uso del dato rescatado de los relatos de los cronistas coloniales, debe también tenerse presente que las relaciones e interpretaciones de estos últimos deben entenderse en un contexto como el del siglo XVI hacia adelante, para una población que luego se conocería como "española"; España estaba a su vez luchando por recuperar sus territorios, luego de siglos de influencia y ocupación mora.

Posnansky reclama en su obra "Antropología y Sociología de las Razas Interandinas y de las Regiones Adyacentes", escrita en 1938, que empezó a estudiar a la gente Uru ya en 1903 -de ahí parte del valor de sus datos y escritos -y que también estudió otras poblaciones relacionadas, tales como los Pukinc, los Chipaya y otros que describe como "residuos de muy antiguas razas del actual Altiplano y regiones adyacentes", y que también trató de aproximarse a sus idiomas y "remotas formas de vida" (Posnansky 1938:5).

Dejaremos de lado su propia disquisición de 1900 sobre los orígenes y la lengua de estas gentes, puesto que necesitamos más trabajo de campo e investigación histórica y arqueológica, entre otras, para poder discutir el tema, y porque los datos de Posnansky han ido envejeciendo conforme el conocimiento ha crecido en este campo. Por ahora nos bastará con decir que todavía no está claro si los Uru, Pukina y Chipaya comparten efectivamente una raíz común para sus lenguas y si ésta debe atribuirse al "Aruwak" (como Posnansky le denomina), o Arawak (como se cita normalmente), siendo ésta última una lengua Caribe que podría haber ingresado en el continente en un periodo temprano y, por tanto, sería la base de las lenguas que todavía encontramos en las tierras bajas de Bolivia. Presentaremos, de todas maneras, una discusión sobre la lengua Uruquilla, atribuida a la gente Uru, a partir de los estudios de Alfredo Torero (cf. infra).

Una reflexión adicional: Posnansky escribe mostrando una fuerte intención de ser exhaustivo en su descripción; esto lo lleva a saltar de un tema a otro en plena exposición de un asunto concreto, y luego regresar a éste para continuar





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

desarrollándolo. Ordenar un poco esta avalancha de información ha sido otra tarea emprendida para entender mejor sus observaciones.

## LAS DIFERENCIAS

Puesto que la gente Uru que se intenta caracterizar es considerada andina, al igual que la gente que habla Aymara y Quechua, Posnansky comienza por establecer lo que él considera la primera y principal diferencia entre los últimos y los primeros; es decir que, los lagos, ríos e islas del altiplano andino, habrían correspondido al habitat de la población Uru desde tiempos remotos, y que el habitat de los Pukina era la montaña y la tierra firme, siendo los Uru pescadores y cazadores, mientras que los Pukina eran agricultores y pastores aunque ambos hablaban la lengua Aymara (Posnansky 1938:10). Ahora bien, los Pukina estarían mayormente relacionados con los arriba mencionados hablantes de Aymara y Quechua, particularmente los Kolla y el Qullasuyu, origen a su vez de una importante región del territorio boliviano.

En segundo lugar, Posnansky caracteriza otra diferencia: los Uru tendrían una diferente "sui generis forma craneana y la perfectamente mesurable configuración típica de la cara y el cuerpo" (Posnansky 1938:57) con respecto a los Kolla o Aymarás.

Pero donde Posnansky resulta peculiar es cuando trata de resumir la visión interna de la gente que él encuentra y clasifica como Uru. Parece evidente que él no tiene mucho interés en esta visión, puesto que la relata de paso con el rótulo de "tradiciones folklóricas referentes a su procedencia, que aún conservan los Urus" en su capítulo titulado "Apuntes sociológicos, etnográficos y etnogenéticos referentes a los Urus" (Posnansky 1938:82-85). Encuentro que esta relación es llamativa, a pesar de que Posnansky no nos diga de quién o quiénes y cómo la obtuvo, y tal vez precisamente por ello. Y como él la transcribe sugiriendo una relación literal de lo escuchado, me parece oportuno hacer lo mismo (todas las notas al pie de página han sido incorporadas en corchetes):

**Folklore N° 1.- Nosotros los Kjotsuñi, somos los más antiguos en esta tierra. Antes que el Sol se escondiera por largo tiempo [Quizá alguna reminiscencia lejana de una invernada glacial] estuvimos aquí.**





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Folklore N° 2.-** Allí donde vive el Suñi [palabra aymara para expresar 'puna'] en tiempo de nuestros Achichis {sic} [Achachi, antepasados, palabra probablemente derivada del aymara o viceversa (Achachi, abuelo, en aymara)], todo era agua con muchos peces; muchos ríos entraban y salían. Entonces nuestra nación era grande y feliz. **Folklore N° 3.-** Antes que el Sol se escondiera por largo tiempo estuvimos en estos parajes. Después vinieron los Kollas despojándonos de estas tierras; usaron nuestros cuerpos de Kjuchos [Kjicho es hoy un sacrificio de sangre y de especerías a Pachamama y Condormamani (diosa de la tierra y quizás su hijo) que practican los indios para que la buena suerte acompañe al edificio:

El condormamani en la 'Puerta del Sol' de Tiwanaku y en las simbolografías de las cerámicas de aquella metrópoli figura también como portador de los 'Rayos solares'. Una especie de Kucho {sic} también ejecutaban los Chibchas.

Ellos practicaban sacrificios humanos cuando hacían los cercos de sus aldeas. Los postes de ellas se erigían sobre cadáveres de niños (Max Schmidt Voelkerkunde), como alimento para el Sol se ofrecía la sangre de un niño] **Folklore N° 4.-** Cuando el lago se secó, salimos en busca de alimento y así hemos encontrado a los Aymarás. **Folklore N° 5.-** Antes de Tschamak-Patscha [en aymara: tiempo o época de obscuridad] fue erigido Tiwanaku. **Folklore N° 6.-** (Refiriéndose al sitio donde está Iru-Itu). Hemos trabajado nuestras casas donde vivían nuestros antepasados. Los cacharros rotos de muchos colores y 'topos' que halláis en el suelo y que aparecen al arar, pertenecen a ellos (Posnansky 1938:84-85).

No deja de ser sugestivo porque para Posnansky este relato resulta casi "accesorio" a sus propias construcciones sobre el pasado de los Uru. ¿Tal vez le bastó con que reforzara sus propias interpretaciones? ¿Tal vez no quería perder el protagonismo, como él mismo llega a señalar<sup>2</sup>, del relato que había prometido que saldría de sus manos para que el mundo los conociera?

## EL NOMBRE

El término Uru es una denominación rescatada de los cronistas coloniales como Oliva (1598) o Calancha (1639), citados por Posnansky. Los Uru se autodenominarían Kjotsuñi, pero "jamás Urus o Puquinas" según Posnansky (1938:59); este término significaría "gente del lago", y sería utilizado por los Iru-





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Itu del río Desaguadero. El otro término empleado por ellos mismos, siempre de acuerdo con Posnansky, sería Utschumi, relacionado con los Ochozumas u Uchuzumas, o Uchuzumas de las Crónicas.

El término Tojsa, que significa "hombre de tierra firme", sería utilizado por los Uru en su idioma para la gente de los territorios secos, según Posnansky.

### **EL LAGO**

El nombre de Poopó (Pupu) que se le da al Lago sería, según Posnansky, una designación moderna que vendría de la lengua Quechua (pupu) y de Paria y Pazña, dice Posnansky, pero anteriormente el nombre corriente de este lago habría sido Aullagas, palabra corrupta a partir del término Ullakjasa que todavía usarían los "índios" Uru (Posnansky 1938:113). La traducción en Aymara de tal término sería: ulla, cocinado suave o con harina; khasaña, incrementar el volumen al cocinarse (Layme et al, 1992: 255, 182). Ahora bien, en Kallawaya, supuestamente una forma del sagrado idioma Pukina, el significado sería aproximadamente como sigue: Kkasa, boca; ulla, negro (Girault 1989:44, 68).

Puna-sara sería el nombre que los habitantes de Panza le darían a la isla, que Posnansky describe en su visita de "tres días" en 1926 (Posnansky 1938:114).

### **LAS CASAS**

Las casas redondas de los Chipaya tendrían el nombre de Putukus: "compuestas de adobes de turba (champa) que ostentan la forma de las típicas cuevas de castor" (Posnansky 1938: 68). Chujlla o Khuya serían los otros nombres de estas casas entre los Uru de Iru-Itu.

Montscha sería el término Uru para denominar los techos de sus casas redondas. La división del espacio se denomina Manka y Arrojo, similar a la de Aransaya y Urinsaya en el mundo andino: "arriba" y "abajo".

### **LAS COSAS**

El texto nos facilita una variada lista de elementos utilizados por la gente Uru que Posnansky encuentra, y nos permite rescatar algo de la vestimenta, de los materiales utilizados para la pesca y otros, así como su denominación en





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

lengua que Posnansky llama de los Uru y su representación, ya sea por medio de fotos o de dibujos descriptivos. Es un verdadero esfuerzo de levantamiento etnográfico (Posnansky 1938: 100-105 y passim), que nos deja sin embargo, con el deseo de conocer tantos otros detalles que podrían resultar peculiares para caracterizar, como él pretendía, a un pueblo de "agua".

## **LA VESTIMENTA**

El vestido de las mujeres recibe los nombres de Akso, Axsu, Urku, Urkuni, Kjepi. Este Kjepi, llamado también Urku, es un vestido de mujer en forma de costal abierto en ambos extremos; la parte superior permite sacar la cabeza y manos y, a fin de mantenerlo sobre el cuerpo, lo aseguran en ambos hombros con dos ganchos o alfileres que llaman 'topos-alfileres' (Thoskula), hechos de plata o bronce. Normalmente es de color negro.

La Allimilla o Kutsi: es una camisa de tela blanca. El Irs es una prenda gruesa y lisa, tejida, sin adornos, de color blanco y en forma de bolsa, abierta en la parte inferior y cerrada en la parte superior por donde sólo cabe la cabeza. En la parte superior, hacia los lados, tiene otras dos aberturas para dejar salir los brazos. Es un abrigo largo, sin botones, que llega hasta los tobillos y se utiliza sin cinturones, como lo harían los Chipayas, sólo que estos utilizan la Ira que no llega más debajo de las rodillas.

El Tschkeri es una chaqueta masculina. La Kahua es una túnica blanca para los hombres, y café o negra para las mujeres, utilizada para la danza del Taurila. En esta danza muy especial, bailada para celebrar la fiesta de "Espíritu", también se utiliza el Poyo que es un sombrero de plumas, y la Sabanilla, que es una especie de pequeño delantal blanco.

El Kahua, Llacota, o Irsi es un abrigo de mujer. Los Maksi, Maktschi, o Maktsi son pantalones de tela gruesa blanca, y algunas veces llevan forro interior.

Los Kjes son los Lauraques, cuentas que se colocan en las trenzas de las mujeres. Por lo general tienen forma de figuritas de bronce, aunque antiguamente eran de oro y plata, según Posnansky, y sólo las mujeres Chipaya los utilizarían todavía, como signo de distinción social (mujeres casadas).





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

El Sekje es el peinado de los hombres, con el cabello partido en dos trenzas. El antiguo peinado de las mujeres se denomina Tschojtscho: varias trencitas que se arman con todo el cabello y todavía utilizan las mujeres Chipaya.

Las sandalias se denominan Huisku, y también Tschata. El sombrero para ambos sexos se denomina Iktara, o Tschkara. Es un antiguo sombrero que ya raramente se utilizaba cuando Posnansky realizó sus observaciones, confeccionado de una cobertura en forma de casco o "montera" con paja trenzada como soporte. Luego se cubre con un simple tejido negro con los bordes colgando a ambos lados y atrás, dejando el rostro descubierto y protegiéndolo así como la nuca, "contra los recios vientos de la laguna" (Posnansky 1938:100-101).

La Katzi o Tschuspa es la bolsa Aymara para las hojas de coca y los Uru la denominan 'Katzi'. El Khisi es un gorro particular que utilizan los Uru y tiene forma triangular, tejido de lana en varios colores y motivos.

## **NAVEGACIÓN, CAZA Y PESCA**

La Atschias es la vela del bote en idioma Uru. La Kakpara, denominada esparavel en español, es la red que se arroja para la pesca y tiene "un fuste redondo hasta de cuatro metros de diámetro al que tres palos colocados radialmente hacia el centro, a manera de embudo, dan la rigidez necesaria para sostener la red... Asegurada de un lado en el borde de la balsa, la sumergen y levantan sucesivamente para sacar las presas". El Kaku es también otra red de pesca de trama más pequeña, y que "en lugar de lanzarla... es montada sin piezas de plomo sobre un fuste de palos y mango" (Posnansky 1938:76).

El Khoñi es una honda de tres puntas utilizada para cazar pájaros. Las Kintscha-tschay son como cortinas o cercados que "construyen plantando en el suelo fangoso verticalmente, cual estacas, unos fagotes o manojos de totora entrelazando cuerditas para que formen verdaderas paredes angulares, con la parte abierta hacia la corriente del río".

El Piri o Phiri es un palo largo, de unos cinco centímetros de grueso en su parte media, y en la punta lleva ocho púas muy finas de hierro, cada una de unos 20 cm de largo, aseguradas a la punta del palo a manera de escoba, y se utiliza





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

para pescar. El Teksi, Yokena, yoquena o llokena, sería el denominativo del remo, con tres puntas

## **MATERIALES Y OBJETOS**

La Thola (Ay. T'ula), es un típico arbusto andino, normalmente abundante junto a otro denominado iru. Es muy apreciada por sus muchas propiedades, particularmente como combustible. El Iru, o paja brava, es un arbusto silvestre con fuertes agujas que crece en todo el Altiplano. La Sikuya es un tipo particular de paja silvestre utilizada para techar las casas. Otras variedades son denominadas jicchu (A.) o wicchu (Q.). Cada una tiene uso específico.

La Kupaña es un mazo de piedra formado de piedras redondas recogidas de los ríos, de cerca de 12 cm de diámetro y 8 cm de grosor, atadas con tiras de cuero sobre un mango corto de madera dura. Se utiliza para "machucar la paja brava y volverla más flexible" (Posnansky 1938:71)

Se denomina Liksi a la chicha preparada a partir de una planta llamada Kiuwi o Kiwi, en tiempos antiguos. También utilizan quinua (*Chenopodium quinoa*) para esta bebida alcohólica que la gente Aymara prepara con maíz.

Posnansky describe como Phusi-Phia a una "primitiva" flauta larga con cuatro perforaciones. La Quena es una flauta con boquilla y cinco perforaciones. El Sicu pertenece al mismo grupo de flautas.

La Khesana es una especie de alfombra hecha de plantas de totora, y también se denomina "Kesana". Tiene una variedad de usos: "que los indios y cholitas usan de alfombras y de cama, debajo del colchón; así como también para tapar sus productos en la recoba" (Posnansky 1938:72). La Tschahuara, según Posnansky, es otro tipo de alfombra tejida, elaborada con paja brava.

El espejo se denomina Kjespilirpu. Otro nombre para espejo sería Tschers. El Tumi es el nombre de un cuchillo en forma de media luna. Wara-wara denomina colectivamente a las constelaciones. La Wilancha es el sacrificio animal (Ay. Wila: sangre) presente en toda ofrenda.

## **EL ORIGEN**





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Los Achachi son los "abuelos", en idioma Aymara, y los "ancestros", de la gente Uru. Kjoñi-samptñi es el dios de la "Tierra". Kjot-sampiñi es el dios del lago. Patschani-samptñimallku es el dios de los peces. El Samptñi-Mallku es el dios de los ancestros que los Aymara llaman Achachila. Thuintatito, Tuntatito o Tuintatila es el "Dios Sol" que los Aymara llaman Thunupu o Ekako. Thuñi es el nombre Uru para el sol. Tschamak-Patscha es el nombre del tiempo o era de oscuridad, en idioma Aymara. Tschepe-kalwari-tschi es el dios de la papa. Tukun-huahua samptñi es la diosa del lago.

Posnansky refiere también el ritual del Kjicho que, según él, consistía entonces en un sacrificio de sangre y especie en honor de Pachamama y 'LCondormamanf a quienes atribuye las identidades de diosa de la tierra y "tal vez su hijo". Este sacrificio ejecutarían los "indios" para la buena suerte cuando construyen una edificación.

Se hace también referencia a la Mímula, danza ceremonial ejecutada por hombres y niños, bailando en círculos alrededor de un difunto y las mujeres dolientes.

### **LOS "DIFERENTES" URUS**

La Nación Originaria Uru reúne a tres grupos de pueblos originarios uru, que son los descendientes de la población primigenia del Altiplano andino:

- 1) Los Uru Chipaya que se ubican en la provincia Sabaya, al occidente del departamento d Oruro;
- 2) Los Urus del lago Poopó –comúnmente conocidos como “muratos”, aunque ellos mismos prefieren no usar este denominativo por considerarlo despectivo-, que se hallan distribuidos en tres comunidades: Puñaca Tinta María, Vilañique y Llapallapani, en las orillas orientales del lago Poopó; y,
- 3) Los Uru Iruhito, que se ubican a las orillas del río Desaguadero en la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

Alrededor de los años 90 del siglo anterior, los pueblos originarios uru iniciaron un proceso de reunificación, luego de una larga historia que los obligó a mantenerse distanciados entre sí, debido a políticas estatales (coloniales y republicanas) que atentaron contra su sociedad y su territorio. Si bien en la





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

actualidad los pueblos urus se encuentran fragmentados en el espacio y en menor número de población con relación a pueblos aymaras y quechuas, les unifica una memoria e identidad compartida como los primeros habitantes de las zonas altas andinas.

La reunificación de los pueblos uru derivó en la organización de la Nación Originaria Uru (NOU), instancia que haría carne de su reivindicación y canalizaría sus demandas, necesidades y aspiraciones como pueblo originario, en el marco del Estado y sociedad boliviana. Para lograr tal propósito y para consolidarse organizativamente, por el año 2000 la NOU desarrolló sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos, cuyos autores fueron los propios urus con el apoyo del Centro Diocesano de Pastoral Social de Oruro (CEDIPAS).

### **UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS URU MURATO**

Los Urus Muratos viven en diversos lugares en torno al Lago Poopó, Oruro (Bolivia). En el censo del 2001 la población de la etnia Uru se registró un total de 1190 habitantes, 664 hombres, 526 mujeres, cuya población se redujo a 143 personas, 78 varones, 65 mujeres, según el censo del año 2012.

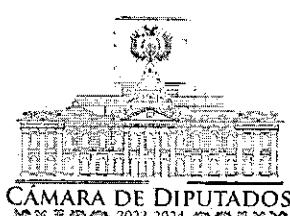
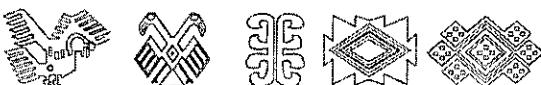
Los Uru Murato, también son conocidos como los Urus del Lago Poopó o Uru Muratos que viven distribuidos en tres comunidades las cuales son:

- Puñaca Tinta María
- Villañeque
- Llapallapani.

Los Uru Muratos tienen como fuente de sobrevivencia la pesca, caza de pariwanas, también se dedicaban a recolectar huevos, otra de sus fuentes es la agricultura, antes los Urus estaban compuestos por más habitantes que vivían en casas redondas, con unos techos sujetados con maderas.

### **ACTIVIDADES COMO MEDIO DE SUBSISTENCIA**

#### **PESCA**





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**La Nación Originaria Uru Murato, se ha caracterizado por el aprovechamiento de los recursos provenientes del medio acuático, como son los lagos y ríos de cultura (lago Poopó)**

Respecto a la pesca es una de las actividades de los Urus, sin embargo, en muchas comunidades se fue reduciendo a un trabajo temporal y complementario para la alimentación familiar y económica, esto se debe por la falta de agua en los ríos y lagos cerca a las comunidades, esto depende del lugar de asentamiento. La pesca es la base primordial en la vida de los Urus del lago Poopó, viven de la producción lacustre, del pescado, de la totora y de las aves, también optan por otras alternativas como la caza de conejos, la producción agropecuaria y ganadería, para propios y extraños, lo que hace que los identifiquen como Urus es la caza y pesca.

Existían muchas variedades de peces en las aguas de los Urus, pero fueron despareciendo por las sequías, sobreexplotación, contaminación, desvíos y otros problemas que atraviesan los ríos y lagos, en los pueblos Urus tenían estas variedades de peces: lago Poopó: Qarachi, mauri, illa y pejerrey; lago Puno: Mauri, suchi, qarachi, ispi, boga, picachu, punkullo; lago Irohito: Qarachi, pez cabeza amarilla, mauri y such'i también llamado boga, y la trucha natural o llamada pez curvina. Los hombres se dedicaban a la pesca, la recolección de huevos y la caza las mujeres se encargaban de llevar los pescados a los mercados populares de Oruro y La Paz, sede del gobierno de Bolivia, para su venta. Hoy la mayoría de las mujeres se dedican a elaborar artesanías.

### **RECOLECCIÓN DE HUEVOS**

Esta actividad ha sido complementaria a la pesca, donde se aprovechaba el ingreso a las totoras al borde de los ríos para encontrar los huevos de las aves.

### **ARTESANÍA Y VESTIMENTA**

La artesanía es la segunda actividad importante practicada desde tiempos ancestrales, habiendo alcanzado las familias, una especialización en tejidos de fibra vegetal y animal para producir prendas como awayus, bayetas, camas y chompas. Esta actividad es complementaria al sistema de recolección de productos forestales no maderables como paja brava y chillahui.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El poncho típico de los Urus, el cual fue hecho artesanalmente, con un diseño que resalta con líneas verticales de blanco y café, y en la cabeza un sombrero fabricado por ellos mismos con la "chillawa", la artesanía que realizan en base a materiales que existen en el lugar, las cuales son de precios accesibles, y además hizo una invitación a visitar el museo de aves que tienen en su comunidad. Mientras los hombres se dedicaban a la pesca, la recolección de huevos y la caza las mujeres se encargaban de llevar los pescados a los mercados populares de Oruro y La Paz, sede del gobierno de Bolivia, para su venta. Hoy la mayoría de las mujeres se dedican a elaborar artesanías.

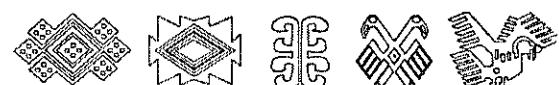
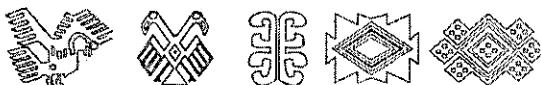
## AGRICULTURA

La agricultura de esta comunidad es un recurso apenas de apoyo, dado que las charcas que poseen son muy pequeñas y gran parte de la cosecha es perdida por la sequía y heladas en otros casos; en Muratos se siembra cebada mayormente y se utiliza para la alimentación del ganado; en pequeña proporción: papa (*Solanum tuberosum*), quinua (negra) (*Chenopodium quinoa*) y haba (*Vicia faba*), que apenas puede utilizarse por un poco tiempo en la alimentación familiar, la más importante parte de los recursos para la alimentación, educación de los hijos y reproducción en general de la vida familiar y comunal, proviene de la precaria producción, caza de aves acuáticas y recolección de huevos, totora y plantas acuáticas.

## CAZA

Otra de las actividades que ocupa el tiempo y dedicación de los urus es la cacería de aves, en el lago Poopó se realiza la caza de aves, pero se prioriza la pesca. Los hombres de las aguas se alimentan de la caza de aves, actualmente muchos pueblos fueron dejando de realizar esta actividad por la reducción de aves acuáticas que cada año se hace más notoria por el cambio de los ríos y lagos. Las comunidades del lago Poopó practican la caza de manera mínima, por la escasez de aves y porque muchos de los comunarios tuvieron que salir de la comunidad por trabajo y dejaron de lado las actividades de pesca y caza.

## PARIWANAS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La actividad histórica primordial de los urus fue la cacería, naturalmente practicada hasta nuestros días, los Urus del Lago Poopó son especialistas en la cacería de pariwanas (flamencos) "Pay chaymantataj chanta". La cacería de pariwanas se realiza entre varias personas, como mínimo entre cuatro personas ingresan al lago a los lugares estratégicos, donde pernoctan en abundancia las pariwanas, que a partir del mes de abril empieza la temporada de caza porque estas aves están cambiando de plumas y no vuelan, entonces las acorralan entre varios y las sacan del medio del lago a la orilla.

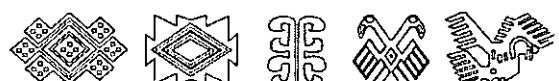
## VALORES SOCIALES Y CULTURALES

Al igual que otras zonas del Altiplano, el lago Poopó y sus alrededores se constituye en una de las zonas más pobres de Bolivia, donde se estima que el 67% de la población rural está bajo el umbral de la pobreza y el 33% bajo el umbral de la miseria (Delgadillo, 1998). La organización social de los Uru Muratos, se fundamenta en la familia nuclear, integrada por padre, madre e hijos, la comunidad se constituye en la base de la organización sociopolítica del sistema de autoridades y representación Uru Murato; esta unidad organizativa se divide en dos niveles: por una parte, la estancia, que se caracteriza por poseer lazos agnáticos entre sus miembros llegando a conformar grupos patrilocales y por otra, el conjunto de las mismas que constituyen a su vez el grupo étnico Uru Murato, la organización política se basa principalmente en el alcalde mayor y alcalde Menor o Comunal, como autoridad originaria y el Alcalde Escolar, cuya competencia es directa con la unidad educativa, en 1996 apareció el cargo de presidente OTB, quien trabaja con los municipios y gestiona proyectos.

## COMUNIDADES DE LA NACION ORIGINARIA: URU MURATO

### COMUNIDAD PUÑACA TINTA MARÍA

Fue el primer asentamiento de los Urus de este sector después de la salida del lago, "solamente vivían en morro, como isla era Ch'apipata, luego, salen a Phuñaka, donde estaban en los cantitos, Phuñaka es el primer poblado de los Urus, su primer asentamiento (Escalera, 2018). Phuñaka Tinta María fue una de las primeras comunidades Uru, fue a principios de los años 30 y junto con





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

otras dos -Villañeque y Llapallapani- conformaron el grupo Urus del Lago Poopó o Uru (Muñoz, 2022). La comunidad Uru del Lago Poopó Puñaca Tinta María está localizada en la sección municipal de Poopó, provincia Poopó, del departamento de Oruro; más concretamente, en la orilla Noreste del Lago Poopó, se consolida como una cooperativa pesquera en la década de los años sesenta cuando se introduce la producción del pejerrey, esta comunidad posee terrenos cultivables, una iglesia antigua, una cancha múltiple, una sede y se aprecia que en ella no vive gente porque se fueron al pueblo, a otros departamentos y fuera del país.

### **COMUNIDAD LLAPALLAPANI**

Es una de las tres comunidades Urus del Lago Poopó, junto con Puñaca Tinta María y con Villañeque; se encuentra en el departamento de Oruro, en la provincia Sebastián Pagador y en el municipio de Santiago de Huari, exactamente a siete kilómetros de esta población hacia el sud, es la comunidad más grande de este sector, el nombre de Llapallapani proviene de una planta, similar a un pasto, llamada llapa que crece en la comunidad y sus alrededores.

### **COMUNIDAD VILAÑEQUE**

Vilañeque se encuentra ubicada en el departamento de Oruro, en la provincia Abaroa y en el municipio de Chállapata, a 17 kilómetros de distancia hacia el oeste de esa población, el nombre de Vilañeque antes era Santa María de Llapallapani Paltaichu, este nombre hace referencia a dos denominaciones, la primera se debió a su relativa cercanía territorial con la comunidad de Llapallapani y por su característica común de ser Urus, además, por la descripción territorial de Paltaichu, que no tiene similitud a alguna palabra del Uru, es quechua y significa pampa llena de paja; después, con la llegada de la escuela, cambiaron el nombre a Vilañeque por la existencia de un río cercano con el mismo nombre cuyo significado proviene del color de la tierra, como dicen: "Es la greda roja, mi papá me dijo: hay un lugar que es rojo para hacer adobe, conchas, todo eso, eso es buena, Vila es color rojo, ñeque sería greda, eso hay todavía. Antes, con eso hacían las casas, pero ahora ya no, por eso decían Vilañeque, con eso también revocaban la escuela".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## II. JUSTIFICACIÓN:

Las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, durante la historia de nuestro país, mantuvieron su costumbre y tradición, expresadas en sus vestimentas, danzas su organización, conservando su identidad bajo sus propias normas en base al respeto, entre sí y al grupo social.

Hoy en día la esencia del Estado Plurinacional de Bolivia se basa en su reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, idioma, etnia y vestimenta diversa y variada, debido a la rica mezcla de culturas, etnias y regiones que componen el país. Los estilos de ropa boliviana, vestido y sombrero difieren según la región, por el clima y también por los niveles de ingresos.

En ese contexto, con el propósito de preservar, proteger, fortalecer, promocionar e incluso investigar más sobre la cultura expresada en sus costumbres y tradiciones, su forma de vestir y sus labores de artesanía de la Nación Originaria Uru Muratos del Lago Poopó, del departamento de Oruro, es imperiosa la necesidad de que se lo pueda declarar Patrimonio Cultural de nuestro país.

## III. MARCO JURÍDICO APLICABLE

### 3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 99** I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones. II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones. III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

**Artículo 100** I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación,





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

preservación y promoción. II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

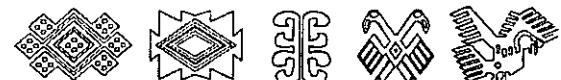
III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

**Artículo 298.** II. Numeral 25 señala que: "...Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado" La constitución consagra la diversidad pluralidad, en la que interculturalidad y la participación social, como pilares fundamentales de la conservación integrada del patrimonio cultural de Bolivia, asumiendo plena responsabilidad en la protección tangible e intangible de todas las culturas que se desarrollan en el territorio nacional, y que en conjunto conforman el patrimonio cultural del Bolivia, promoviendo el conocimiento el reconociendo, rescate, recreación preservación acceso y difusión del patrimonio cultural, entendiendo como tales, todos los bienes culturales materiales e inmateriales

### **3.2. LEY N° 530, DEL 23 DE MAYO 2014 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO**

**Artículo 4. (DEFINICIONES).** Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:

- 3.- Patrimonio Cultural Inmaterial. Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes.
- 4.- Patrimonio Cultural Material. Es el conjunto de bienes culturales que tienen substancia física y pueden ser conservados o restaurados a través de técnicas especializadas.
- 21.- Presunción de cualidad de Patrimonio Cultural. Es la presunción jurídica que de acuerdo a procedimiento, otorga la potencialidad de cualidad a los bienes culturales, inmateriales y materiales, que no hayan sido expresamente declarados, que por su valor histórico arquitectónico, eclesiástico, religioso, etnográfico, documental, paleontológico, arqueológico, artístico, científico,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

tecnológico, paisajístico y social, podrían ser considerados como Patrimonio Cultural.

**Artículo 5. (PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).** El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente.

**Artículo 34. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO).** Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural. III. Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afro boliviano, puede ser reconocida como Patrimonio Cultural. III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.

**Artículo 35. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).**- Es el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del estado, sobre un bien patrimonial inmaterial o material.

### 3.3. REGLAMENTO GENERAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 116.** La potestad legislativa en la Cámara de Diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por: b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

### 3.4. CONVENIO No. 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

17

**Artículo 13.** 1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

**Artículo 34.** - La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país.

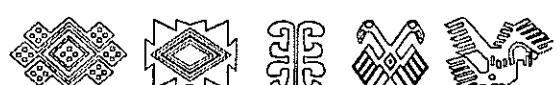
**3.5. LEY N° 031 LEY DE 19 DE JULIO DE 2010. LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"**

**Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL).**

I. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas: 1. Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural. 2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional.

II. 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.

III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: 1.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.

**IV. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 304 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos indígena originario campesinos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:** 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de sus culturas ancestrales y sus idiomas, en el marco de las políticas estatales. 3. Promocionar, desarrollar, fortalecer el desarrollo de sus culturas, historia, avance científico, tradiciones y creencias religiosas, así como la promoción y fortalecimiento de espacios de encuentros interculturales.

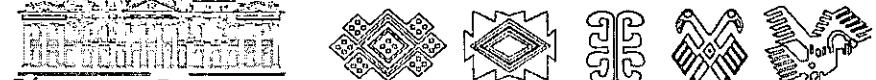
**3.8. LEY N° 306, DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL**

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger, fomentar, promover y promocionar el desarrollo sostenible de la actividad del sector artesanal, en todas sus expresiones, propias de cada lugar.

**ARTÍCULO 2. (FINALIDAD).** La finalidad de la presente Ley es facilitar el acceso del sector artesanal al financiamiento, asistencia técnica, capacitación, acceso a mercados, recuperación y difusión de sus saberes, técnicas, aptitudes y habilidades de las artesanas y los artesanos, en el marco del desarrollo integral del Estado Plurinacional, creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural..

**3.6. DECRETO SUPREMO N° 29894, DE 7 DE FEBRERO DE 2009, DECRETO SUPREMO N° 4257, DE 4 DE JUNIO DE 2020 Y DECRETO SUPREMO N° 4393, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE CULTURAS.** Las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, en el marco de las competencias asignadas al nivel





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes: **a)** Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas existentes en el país. **b)** Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación. **c)** Implementar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en la toma de decisiones de las políticas culturales. **d)** Establecer y ejecutar políticas de protección, conservación, restauración y custodia de monumentos, inmuebles y de todo el patrimonio material que se considere de interés histórico, religioso y cultural... **m)** Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

**3.8. LEY N° 1255, DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL A LOS CONOCIMIENTOS, SABERES Y FORMAS DE VIDA VINCULADAS AL AGUA, DE LA NACIÓN ORIGINARIA URU**

**ARTÍCULO 1.** Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a los conocimientos, saberes y formas de vida vinculadas al agua, como espacios de vida tradicionales y modos de subsistencia, de la Nación Originaria Uru (Qha's Qot Z'oñi), con los usos, prácticas ancestrales y tradiciones históricas de la identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

**ARTÍCULO 2.** La Nación Originaria Uru está conformada por los: Uru Chipaya (Ayllus Manazaya, Aranzaya, Ayparavi y Wistrullani de la Autonomía Indígena Originario Campesino Uru Chipaya de la Provincia Sabaya del Departamento de Oruro); Uru del Lago Poopó, antes llamado Uru Murato, (Llapallapani del Municipio de Huari de la Provincia Sebastián Pagador, Vilañeque del Municipio de Challapata de la Provincia Eduardo Abaroa, Puñaca Tinta María del Municipio de Poopó de la Provincia Poopó, del Departamento de Oruro); y los Uru Irohito (Municipio de Jesús de Machaca de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz).

**ARTÍCULO 3.** El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios correspondientes y las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales e indígena originario campesinos, en el marco de sus respectivas competencias,





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

promoverán acciones para la protección, fortalecimiento y difusión de los conocimientos, saberes ancestrales y formas de vida vinculadas al agua de la Nación Originaria Uru, las mismas que serán orientadas principalmente a:

- a. Reforzar las medidas de cooperación a nivel municipal, regional, departamental y nacional, para lograr que la Nación Originaria Uru ejerza a plenitud sus derechos civiles, sociales, económicos, políticos, culturales, lingüísticos, educativos, a la salud, ambientales, respeto a sus tierras y territorios ancestrales, vivienda, turismo, y de caza y pesca de animales silvestres no protegidos.
- b. Promover su participación plena en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, para lograr un mayor crecimiento y respeto de la herencia de la Nación Originaria Uru y de su contribución al desarrollo de la sociedad y del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c. Fortalecer marcos jurídicos municipales, departamentales y nacionales, de conformidad con los usos y costumbres de la Nación Originaria Uru, y a través de ello asegurar su aplicación plena y efectiva de sus derechos y su cultura.
- d. Identificar como espacios de vida tradicionales, fuente básica de subsistencia y económica, a los Ríos Lauca y Barras donde habitan los Uru Chipaya; al Lago Poopó donde radican los Uru del Lago Poopó; y al Río Desaguadero donde residen los Uru Irohito.

**LEY N° 2097, DE 8 DE JUNIO DE 2000, QUE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL Y RESERVA ECOLÓGICA DE ORURO Y DE BOLIVIA AL LAGO POOPÓ.**

**Artículo 1º.-** Se declara patrimonio nacional y reserva ecológica de Oruro y de Bolivia al lago Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro.

**Artículo 2º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo destinar recursos del Tesoro General de la Nación y buscar cooperación económica internacional para la conservación y rehabilitación del lago Poopó.

#### **IV. BIBLIOGRAFIA**

Cartilla: Mi vestimenta es mi cultura Uru  
FUNPROEIB, 2019





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

13

Posnansky, Arthur. 1938 Antropología y sociología de las razas interandinas 2da Edición, Instituto Tiwanaku de Antropología, Etnografía y Prehistoria, Renacimiento, La Paz.

Revel, J. y L. Hunt (Editores) 1995 Histories

Torero, A., 1992 Acerca de la familia lingüística Uruquilla (Uru-Chipaya). Revista Andina 10(19).

Páginas Web:

[http://revistasbolivianas.umsa.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-31812003000100003&lng=es&nrm=iso](http://revistasbolivianas.umsa.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-31812003000100003&lng=es&nrm=iso)

<https://www.cenda.org/secciones/agua-y-mineria/item/370-agua-lago-poopo-el-refugio-forzado-de-los-urus>

<https://www.equaltimes.org/la-gente-del-agua-los-urus-murato?lang=en>

<https://www.la-azon.com/lr-article/los-uru-muratos/>

Dip. Honorio Chino Namani  
SECRETARIO  
COMITÉ DE JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

11

## PROYECTO DE LEY No. ..../2023-2024

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DECRETA:**

**PL-591/23**

**Artículo 1.-** Se declara Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Milenaria Cultura Uru Murato del Lago Poopó, del Departamento de Oruro, con todas sus tradiciones, costumbres, vestimentas y artesanías.

**Artículo 2.-** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Gobierno Autónomo del Departamento de Oruro y los Gobiernos Autónomos Municipales correspondientes, en el marco de sus competencias, gestionarán e implementarán políticas, programas y proyectos de protección, fortalecimiento, promoción, investigación y salvaguarda de la Milenaria Cultura Uru Murato del Lago Poopó, del Departamento de Oruro, y de todas sus tradiciones, costumbres, vestimentas y artesanías.

Es dada en sal Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los tres días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años

Dip. Honorio Chino Mamani  
SECRETARIO  
COMITÉ DE JURISDICCÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

